





## ¿Cuál es el propósito de la nueva Ley?



La Ley N° 21.499 permitirá regular la calidad de la leña, el pellet y otros combustibles derivados de la madera que se comercialicen en el país.



Las emisiones de material particulado (MP 2.5) pueden reducirse aproximadamente en un 34% si se usa leña seca, generando unos beneficios sociales en salud y productividad de alrededor de USD 1.500 millones en 15 años.



Por ello, la Ley establece estándares de calidad obligatorios para los biocombustibles sólidos que se comercialicen, obligando así a que solo se venda leña y pellet certificados, reduciendo la contaminación por material particulado fino (MP 2.5) y sus consecuencias.

### Energéticos reconocidos por Ley

De esta manera, la leña, el pellet y otros biocombustibles sólidos pasan a ser combustibles reconocidos como tales en la legislación chilena, entregando a la Superintendencia de electricidad y combustibles (SECE) la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de esta Ley.



todo biocombustible sólido que se comercialice en el país debe cumplir con especificaciones técnicas mínimas de calidad, a fin de que provean energía térmica eficiente y limpia. Tales especificaciones, así como las relativas a la métrica, serán establecidas por el Ministerio de Energía mediante resolución exenta, debiendo adecuarse a normas y estándares

tanto nacionales como internacionales.

La ley define estándares en cuanto al uso de la madera, los niveles de humedad máximo aceptados, los centros de secado de madera que deben instalarse, los centros de procesamiento de biomasa, el transporte de la leña, las certificaciones que deben obtener las personas y empresas involucradas en la comerciali-

zación de madera y sus derivados, entre otros.

Pero en la realidad, estas regulaciones dejan mucho que desear en La Araucanía, donde aún no se percibe la aplicabilidad de la norma, exceptuando algunas iniciativas que solo han alcanzado a las comunas de Temuco y Padre Las Casas. Pero, ¿qué pasa con el resto de la región?

### Malleco olvidado

Como se mencionó, la Ley se promulgó en octubre de 2022 y se publicó el 4 de noviembre del mismo año. Desde ese momento, el reglamento de la Ley entraría en vigencia de forma progresiva, en plazos de 1, 3 y 5 años.

La ley prohíbe en su artículo 8 la comercialización de biocombustibles sólidos que no provengan de un Centro de Procesamiento de Biomasa certificado o de un comercializador inscrito. Mientras que en el artículo 12 señala que es "responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de Energía, dar apoyo financiero y

técnico a pequeños y medianos productores de leña para la instalación de centros de secado, de acuerdo con el Plan Nacional para la Modernización del Mercado de los Biocombustibles Sólidos".

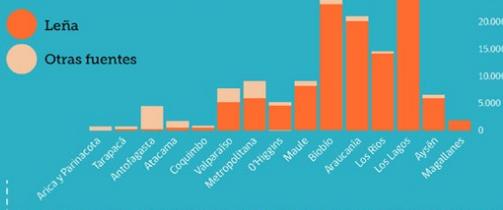
En 2023 se hizo público el Reglamento de la Ley y de acuerdo a lo señalado en las disposiciones transitorias de la Ley, en La Araucanía debió entrar en rigor

mediciones que superan entre 5 y 7 veces las directrices de calidad de aire establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

Pero la verdad al día de hoy, es que solo se han ofrecido alternativas de mejora para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, mientras que las comunas mallequinas siguen acumulando contaminación.

El Ministerio ha puesto a

**El 85% de las emisiones de MP 2,5 son generadas por el uso de leña húmeda**  
(Ministerio de Medio Ambiente)



## MP 2.5



en el último trimestre del año pasado, pero en Malleco ni se ve ni se informa nada al respecto.

### Angol y Victoria entre las más contaminadas

Si bien desde 2022 se conoce la Ley, al cierre del primer trimestre de 2025 se conocieron los resultados del informe de la calidad del aire a nivel mundial, estudio que cada año realiza la empresa suiza IQAir y que por cuarto año consecutivo, incluye a las comunas de Angol y Victoria entre las 10 más contaminadas de toda Suramérica.

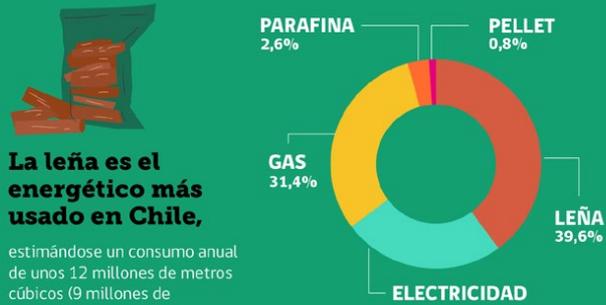
Los resultados del estudio que corresponden a las mediciones del año 2024, incluyen dentro del top ten de las ciudades con mayor contaminación de América del Sur, a 6 ciudades chilenas, es decir, de las 10 ciudades con peor calidad del aire de este continente, 6 son de Chile y de estas 6, Angol y Victoria están en los puestos 4 y 10, respectivamente, las únicas de Malleco.

La publicación detallada del informe que puede verse en <https://www.iqair.com> revela que tanto Angol como Victoria, registran

disposición en los últimos años fondos concursables para que los habitantes de Temuco y Padre Las Casas puedan hacer recambio de estufas a leña por otras a pellet o por otros calefactores menos contaminantes, pero efectivamente solo ha sido en estas dos comunas.

Por ahora, en Malleco no se han visto o al menos no se han dado a conocer, plantas de secado de madera ni centros de procesamiento de biomasa, ni se ha puesto mano dura en cuanto a la comercialización de la madera.

Recientemente se han hecho más recurrentes algunos controles en el transporte de madera, pero más orientados al robo que a la prevención de más contaminación, mientras se sigue comercializando cualquier tipo de madera sin control alguno y, siendo este el medio más económico de calefacción, no hay buenos indicios de que en el siguiente informe de IQAir, las comunas mallequinas no sigan encabezando la lista roja de las más contaminadas de toda Suramérica.



### La leña es el energético más usado en Chile,

estimándose un consumo anual de unos 12 millones de metros cúbicos (9 millones de toneladas), equivalente a 18 veces el volumen del Estadio Nacional.



En Chile, cada año hay unas 3.500 muertes prematuras por contaminación del aire con material particulado fino o MP 2.5, el que proviene principalmente de la calefacción y la cocción con leña húmeda en las viviendas del centro y sur del país.

# 72%

De las viviendas entre las regiones de O'Higgins y Aysén utilizan leña para calefacción y cocina, siendo el combustible más utilizado en el sector residencial.

Por otro lado, el pellet es un energético cuyo uso en Chile crece cada año, consumiéndose en la actualidad alrededor de 300 mil Ton / año.